**HojadeRuta** 



## Plantean Que, En Servicios Turísticos, Huéspedes Acrediten Mayoría De Edad Y Confirmen Parentesco De Menores Que Los Acompañen



- · Con ese propósito, la diputada Rocío Abreu (Morena) propuso adicionar la Ley General de Turismo
- Menciona que, en los últimos años, se han dado casos de turismo sexual infantil en plataformas de hospedaje

Para establecer como una obligación de los prestadores de servicios turísticos llevar a cabo medidas de seguridad para salvaguardar la integridad y vida de menores de edad, antes de la prestación del servicio, la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena), planteó modificar los artículos 58 y 62 de la Ley General de Turismo.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Turismo, añade que, para ello, el huésped o los huéspedes, así como las y los turistas, deberán acreditar la mayoría de edad y en caso de que se encuentren acompañados de un menor de edad deberán confirmar el parentesco, patria potestad, tutela o guarda y custodia que tengan con los acompañantes; de lo contrario, serán reportados con las autoridades y se harán acreedores a las sanciones que dicten las leyes en la materia.

De igual modo, los prestadores de servicios turísticos deberán avisar a las autoridades sobre la comisión o posible comisión de algún delito.

https://hojaderutadigital.mx/plantean-que-en-servicios-turisticos-huespedes-acrediten-mayoria-de-edad-y-confirmen-parentesco-de-menores-que-los-acompanen/